



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 16 de julio de 2025

H.C.M. PIE Nº 85/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 78 de 16 de julio de 2025, ha tomado conocimiento del registro interno Nº 1955/25, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 85/25

Dígame a la Secretaría Municipal de Gestión Territorial Urbanismo y Vivienda, en el marco de sus competencias y en aplicación al art. 30 Parágrafo I. de la Ley Autonómica Nº 434/2024, ante denuncia verbal de los vecinos y vecinas sobre los lugares de estacionamiento que se puede ver en la Ciudad de Sucre, que dificulta la transitabilidad de la población y generar caos todo los días, poniendo inclusive en peligro a niños, niñas y estudiantes que no pueden pasar las vías, otorgue respuesta a las interrogantes planteadas a continuación **con documentación de respaldo:**

1. ¿Remita información documentada si las unidades motorizadas (micros) que prestan servicio urbano cuentan con las autorizaciones correspondientes, cuántos de ellos? Remita copias de las autorizaciones.
2. Si los trufis, micros u otros motorizados de servicio interprovincial cuentan con las autorizaciones correspondientes, ¿cuántos de ellos? Remita copias de las autorizaciones.
3. Si los espacios físicos (calles) en los que se estacionan los vehículos citados en el numeral 1 y 2, los conviertan en paradas (sean momentáneas o fijas) se encuentran autorizadas para que funcionen como tales.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- a. Señale que espacios están autorizados.
 - b. Detalle que sectores no tienen autorización.
4. Dé a conocer qué acciones desarrollará para eliminar el parqueo o parada de vehículos en los lugares no autorizados señalados en el inciso b) del numeral 3.
5. Remita el cronograma de acciones a desarrollar.
Se requiere detallar:

El **cronograma de batidas o controles operativos** realizados en los últimos 12 meses.

El **número de intervenciones, infracciones levantadas o sanciones aplicadas**.

Acciones ejecutadas para evitar el uso indebido del espacio público como terminal informal o punto de concentración de buses y transporte pesado.

Medidas de **prevención y planificación vehicular** considerada para mitigar la congestión, contaminación ambiental y auditiva provocada por la acumulación de vehículos de alto tonelaje.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE